pectivamente.

Con tanto se levantó la sesión siendo las diez y nueve y media horas y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales: de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Martín de Gallastegui

Luis de Berroya

Marcos de Mugica

Liborio Murua Mendiaraz

Cárlos Otaduy

M. Camacho

D. Marcó

Santos de Igarza

El Secretario,

Pedro Azabalo

Don Ignacio de Unceta
" Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua-mendiaraz
" Miguel Camacho
" Bento Igartua
" Domingo Marcó
" Santos Igarza

En la villa de Vergara, siendo las diez y ocho y media horas del dia dos de Octubre de mil novecientos veinte, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen en sesión pública ordinaria bajo la presidencia de Dn Ignacio de Unceta, Alcalde de la mencionada villa, no habiendo podido concurrir á

ella los demás miembros de la Corporación municipal por impedírselo sus ocupaciones, según justificaron cumplidamente.

Declarada abierta aquella por hallarse presente el número de individuos que la Ley municipal exige para tomar acuerdo, fué leída el acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Fué también aprobada la nota de las recaudaciones obtenidas durante el mes de Agosto próximo pasado por suministro de luz á particulares y agua á domicilio, que importan respectivamente seiscientas veinte y tres pesetas con setenta y cinco céntimos y mil setenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos, disponiéndose el ingreso de dichas sumas en Tesorería.

Igualmente fué aprobada la nota de las recaudaciones obtenidas durante el mes de Septiembre último por derechos de Alhóndiga, Matadero, Pescado y Mercado, que respectivamente importan nueve mil seiscientas noventa y tres pesetas con catorce céntimos, mil cuarenta y seis pesetas, ciento setenta y seis pesetas con diez y seis céntimos y doscientas noventa y seis pesetas con doce céntimos, disponiéndose también el ingreso en Tesorería de todas estas cantidades.

Fueron asimismo examinadas y aprobadas

disponiéndose su pago, las siguientes cuentas:

Una de Don Sebastian Aizpeurrutia, de veinte y tres pesetas, de velas de cera para las procesiones á que acude la Corporación.

Idem de Don Cirilo Berroya, de noventa y nueve pesetas, por diversos trabajos ejecutados en su imprenta.

Id. de Don Eustaquio Azcarate-ascasua, de veinte y dos pesetas, por gastos de ornato de la parroquia de San Pedro con motivo de la festividad de San Martin de Aguirre.

Id de Don Timoteo Azcárate, de ochenta pesetas, por trabajos de acarreo ejecutados por encargo del Ayuntamiento.

Id. de D.n Pedro Larpiur, de cinco pesetas con cuarenta céntimos, por raciones suministradas á los obreros que se ocuparon en limpiar de escombros la calle de Mizpildi.

Id. de ciento ochenta y cuatro pesetas con noventa céntimos, importe de la suma con que el Ayuntamiento está obligado á contribuir al pago de los gastos ocasionados en el Laboratorio durante el tercer trimestre del corriente año.

Id. de mil ciento cinco pesetas, importe de las asignaciones correspondientes durante el mismo trimestre á los músicos de la Banda Municipal.

Id. de ochenta pesetas, de dos servicios extraordinarios prestados por dicha Banda los dias once y doce de Septiembre último.

Id. de Don Agapito Chinchurreta de diez y nueve pesetas, por raciones suministradas con ocasión del arreglo del camino vecinal de Eloxua.

Id. de Dn. Celestino Gabilondo, de veinte y nueve pesetas, por raciones suministradas con el mismo motivo.

Id. de Don Matías Laza y Sobrinos, de veinte y cinco pesetas, por trabajos llevados á cabo en la Plaza del Mercado, é

Id. de Don Pedro Gabilondo, de tres pesetas con veinte y cinco céntimos, por suministro de un cordel de seiscientos cincuenta gramos de peso, para las escobas de los barrenderos.

En vista del dictamen favorable del Maestro de Obras Sr. Ayarzide, acordóse autorizar á Don Juan Ayartey para que lleve á cabo en el tejado de la casa número 17 de la calle de Mazterreca, en que habita, las reformas á que alude en su escrito de fecha diez y ocho de Septiembre próximo pasado.

Dióse cuenta de un escrito que presenta Don Salustiano Ganchegui, en nombre de la Mutualidad Catequística de esta villa en súplica de que se abone á dicha Institución la subvención de quinientas pesetas consignada en los presupuestos municipales confeccionados para el corriente año y de que se vuelva á consignar la misma suma en los que han de formarse para el ejercicio económico de 1.921, habiendo acordado el Ayuntamiento acceder á la primera petición y dejar pendiente el estudio de la segunda hasta el momento en que comiencen á prepararse los nuevos presupuestos.

Banda de música a Bermeo

Quedó enterado de un atento oficio del Sr. Alcalde de Bermeo, manifestando su reconocimiento y el de la Corporación que preside por la cesión de la Banda Municipal de esta Villa con motivo de las fiestas celebradas en aquella el pasado mes de Septiembre, así como también por la afec-

tuosa y correcta conducta observada por los músicos en la indicada población, y en justa reciprocidad dispúsose tributar las más expresivas gracias á dicho Sr. Alcalde y al Ayuntamiento que preside por los agasajos y atenciones de que hicieron objeto á los individuos de la Banda y á la representación del Ayuntamiento de esta villa durante su permanencia en Bermeo.

Defiriendo á la atenta invitación del Sr. Cura Arciprestre de la Parroquia de San Pedro, determinó el Ayuntamiento acudir en Corporación á la solemne procesión del Santo Rosario que, según costumbre, ha de celebrarse el próximo Domingo en esta villa.

Salon Novedades Concierto

Pasó á estudio é informe de la Comisión de Hacienda un escrito de Don Eduardo Arambiru, solicitando en nombre de la Empresa del "Salón Novedades" que el Ayuntamiento concierte con dicha Empresa á base de un tanto alzado el impuesto del timbre sobre espectáculos que está obligada á satisfacer.

Acordó conceder á Don Matías Egartua el servicio de agua potable aforada por medio de contador que solicita para el primer piso de la casa nº 3 de Arruraga.

Leyéronse dos escritos de Don Luis Ruiz de la Prada y Don Francisco Alberdi y Alberdi, pidiendo se habiliten en el Cementerio de esta localidad para construcción de panteones dos fajas del terreno existente á ambos lados de la capilla de dicho Camposanto y se les cedan en venta por el precio fijado en el Regla-

mento de su razón ciento diez y cincuenta pies cuadrados respectivamente de la porción situada en el lado del mediodía de la mencionada Capilla. El Ayuntamiento enterado de las precedentes solicitudes, acordó que una comisión de su seno, formada por los concejales señores Gallastegui, Berroja y Ollaró se trasladara al Cementerio á estudiar sobre el terreno si procede ó no acceder á ellas.

Calle Convenio desaparece

Puesta á discusión la moción de los señores Maró é Igarza en que se proponia que se sustituyera la designación de "Calle del Convenio" que ostenta una de las vias de esta villa por la de "Calle de Don Gabriel Mendizabal" suscitóse un breve debate, en el que algunos señores Concejales, haciendo suyos los razonamientos expuestos en el preámbulo de la moción, y estimando que un suceso de tan penoso recuerdo para los vascos como el Convenio de Vergara no era digno de que se le tributaran honores ni homenajes conmemorativos de ninguna especie, manifestaron que estaban conformes en absoluto con la primera parte de la proposición, esto es, con que se hiciera desaparecer el citado nombre de "Calle del Convenio" pero no asi con la segunda, referente á su sustitución por el de "Calle de Don Gabriel Mendizabal" por entender que debería estudiarse con detenimiento si entre los demás hijos ilustres de Vergara existe alguno que por sus mayores merecimientos se haya hecho

acreedor á esa distinción con preferencia al mencionado General, y habiendo hecho constar los firmantes de la moción que por su parte no habia inconveniente en que se aplazara todo el tiempo que fuere necesario el estudio y resolución de ese extremo, el Ayuntamiento, dispuso, de acuerdo con las manifestaciones indicadas, que se haga desaparecer el nombre de "Calle del Convenio" que actualmente ostenta una de las vias principales de la villa y sustituirlo por el que oportunamente designe la Corporación Municipal.

El Concejal Sr. Camacho, disintiendo de la opinión de sus compañeros votó en contra, haciendo constar que, á su juicio, el Convenio de Vergara de 31 de Agosto de 1839 que puso término á la primera guerra Civil fué un acontecimiento histórico de grata recordación que ha logrado hacer célebre el nombre del pueblo en que tuvo lugar.

Leyose otra moción de los mismos señores Concejales Marcó é Igarza, del tenor literal siguiente: "Los dos concejales que suscriben "Domingo Marcó y Santos Igarza, tienen el "honor de someter al criterio de la Corpo-"ración municipal el proyecto de acuerdo que, "con las consideraciones previas pertinentes al "caso, exponen á continuación:= Transcurridas "recientemente las fiestas organizadas en honor "del glorioso martir vergarés S. Martin de "Aguirre, fiestas cuya brillantez ha superado

"á la de las celebradas en años anteriores, merced
"á la colaboración eficacísima que desinteresadamente
"han prestado personas y entidades amantes de
"nuestro querido pueblo (haciéndose por ello acree-
"dores á nuestra gratitud) con el fin de que el
"entusiasmo demostrado en esta ocasión perdure
"entre los hijos y vecinos de esta villa y todos partici-
"pemos del Honor que, como vergareses, debemos
"tributar á nuestro insigne mártir rindiéndole
"el culto debido á sus excelsas virtudes; haciéndo-
"nos eco del sentir de la inmensa mayoría
"de vecinos, proponemos el siguiente: = Proyecto de
"acuerdo; 1º El I. Ayuntamiento de esta villa
"acuerda la erección de una ermita que, bajo la
"advocación de S. Martin de Aguirre, será emplaza-
"da en lugar próximo al en que nació el glorioso
"Santo, para una vez llenados los requisitos exijí-
"dos por la Autoridad eclesiástica abrirla al culto
"público. = 2º Será nombrada una Comisión espe-
"cial, compuesta de Concejales y vecinos, encargada
"de iniciar los trabajos estudiar detalles y practicar
"todas las diligencias preliminares encaminados al
"expresado fin. = 3º = El I. Ayuntamiento contri-
"buirá con los primeros fondos disponibles á los
"gastos de la erección de la ermita, sin perjuicio
"de las cantidades que en los próximos presupuestos
"se consigne para ello. Tal es el proyecto que
"sometemos á la deliberación de la Corporación
"Municipal. = Vergara 1 de Octubre de 1920. =
"Domingo Marcó. = Santos Igarza. ="

El Ayuntamiento enterado de este proyecto,
acordó por unanimidad tomarlo en consideración
y encomendar á una Comisión formada por

los Sres. Berroya, Camacho y los dos Concejales autores de la proposición y por los vecinos que estos á su vez designen el encargo de estudiarlo detenidamente y ver el modo de arbitrar los recursos que sean necesarios para llevarlo á efecto.

A petición del Sr. Camacho se dispuso encargar á los barrenderos municipales que arreglen y pongan en las debidas condiciones el camino de acceso á la nueva estación del ferrocarril de Vitoria á los Mártires que el barro ha dejado poco menos que intransitable.

Fueron nombrados inspectores semaneros de turno del Matadero y Plaza del Mercado los concejales Sres. Gallastegui y Berroya respectivamente.

Con tanto se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales: de todo lo cual, y el Secretario certifico.

Iqui de Ucit

Martin de Gallastegui

Luis de Berroya

Liborio Murua Mendiaren

M. Camacho

Benito Igartua

L. Marcó

Santos de Igarza

El Secretario,

Pedro Abala